LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, " PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433

INFORMEDE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 16 dias del mes de junio, se presenta el Informeresultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 laLey Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta y la Junta Municipal.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Estela Maidana** Directora General de la Direccion de Cultura
- **Abg. Rodney Velazquez, Director** de la Direccion de AsesoriaJuridica.
- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorandum, de fecha 09 de febrero de 2022 presentada por la Sra. Estela Maidana de la, Directora General De Cultura, solicitando el inicio de contratación de la "ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS", remitiendo la microplanificacion.-

Que por Nota DGBE Nº 242/2021 de fecha 16 de marzo de 2022, el Ministerio de Educación y Cultura aprobó el proyecto para el Almuerzo Escolar.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 26/22, de fecha 30 de marzo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto a contratar de Gs. 901.646.088 (Guaraníes novecientos un millones seiscientos cuarenta y seis mil ochenta y ocho).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 406.433, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433.** Fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolucion 073/2022 J.M., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433., de fecha 30 de marzo de 2022, recepcionado en esta Direccion en fecha 01 de abril de 2022.-

Que, por Resolucion I.M 367/2022., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE" CON ID N° 406.433, de fecha 04 de abril de 2022.

En fechas 25, 26 y 27 de abril de 2022, fue publicada la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE" CON ID N° 406.433, en medios de comunicación.-

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la DeclaracionJurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **848** del Programa N° 2-2-2 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 396/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022.

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administracion y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 17 dias del mes de mayo de 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano

Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 11:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las cuatros ofertas correspondiente al llamado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433,** prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y los oferentes presente:

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 869.682.160 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 32.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/05/2022 a 23/10/2022, 159 dias
ARCANGEL SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 885.042.400 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 30.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/05/2022 a 13/11/2022, 180 dias
CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 841.156.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 27.060.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/05/2022 a 17/10/2022, 153 dias
GIRASOL SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 676.216.280 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 60.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/05/2022 a 3/12/2022, 200 dias
LAKMI S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 676.216.280 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 51.900.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/05/2022 a 25/09/2022, 131 dias

OBSERVACIONES AL ACTA

EL SR FERNANDO FRANCO REPRESENTANTE DE LA FIRMA ARCANGEL SA, DEJA CONSTANCIA SOBRE LA FIRMA GIRASOL SA, NO POSEE LIBRE DISPONIBILIDAD DE BIENES.

María Estela Maldana
Directora General
Dirección Gral. de Educacion, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velazquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Descargo del Comité Evaluador: *se verfiica en el balance y esta todo correcto conforme se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.*

LA SRA MARIA RIVAS REPRESENTANTE DE LA FIRMA LADERO PARAGUAYO SA DEJA CONSTANCIA SOBRE LA FIRMA LAKMI SA, NO PRESENTA CONSTANCA DE DDJJ DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVOS DEL SR PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY, QUIEN FIGURA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA LAKMI SA, INCUMPLIENDO CON LA ESTABLECIDO EN LA LEY N° 6355/19 SEGUN LO SOLICITA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y TAMPOCO PRESENTA LA CONSTANCIA DE DDJJ DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVOS DE LA SRA MILVA MATINEZ CON CI N° 2619534, QUIEN TIENE UNA AUTORIZACION SIMPLE PARA PARTICIPAR DE LA APERTURA,

ASIMISMO DEJA CONSTANCIA SOBRE LA FIRMA NYD FAMILIA NO PRESENTA CONSTANCIA DE DDJJ DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVOS DEL SR VICTOR MANUEL BARRETO BARRIOS CON CI 4006624, QUIEN TIENE UNA AUTORIZACION SIMPLE PARA PARTICIPAR DE LA APERTURA, Y DE LA FIRMA GIRASOL SA DE LA SRTA ELIDA SANTACRUZ QUIEN PRESENTA UN PODER ESPECIAL PARA PRESENTARSE EN LA APERTURA NO PRESENTA CONSTANCIA DE DDJJ DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVOS.

SOBRE LA FIRMA ARCANGEL SA OBSERVA QUE NO PRESENTA CONSTANCIA DE DDJJ DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVOS DEL SR FERNANDO FRANCO.

POR ULTIMO CON REFERENCIA AL INFORME DEL RSPA DE LAS FIRMAS LAKMI SA, ARCANGEL SA, NYD FAMILIA, GIRASOL SA, SE SOLICITA QUE EL COMITE VERIFIQUE QUE TODOS LOS PRODUCTOS ENVASADOS COMO SOLICITA LA AUTORIZACON DEL MEC ESTEN DENTRO DEL INFORME, CABE SEÑALAR QUE CADA PBC EMITIDO POR CADA CONVOCANTE LLEVA UN ID IDENTIFICATORIO POR ENDE EL INFORME DEL RSPA DEBE SER DIRIGIDO A LA CONVONCANTE.

Descargo del Comité Evaluador: *con relación a la constancia de **DDJJ DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVOS DEL SR** pablo antonio aguilar Godoy, se le solicito y ya fue subsanado conforme al Punto 8 del presente informe, con relación a la Sra Elida solo fue una representante para el acto de apertura pues no aplica presentar el certificado, asimismo con lo observado por la firma **ARCANGEL** sobre el Sr Fernando Franco, el mismo solo es autorizado para estar en el acta de apertura.*

Y por ultimo con relación a los Informe donde solicitan que debe estar dirigido a la convocante, esta convocante en su PBC NO SOLICITO de esa manera, por lo que no aplica dicha observación.

LA SRA MILVA MARTINEZ REPRESENTANTE DE LA FIRMA LAKMI SA , MANIFIESTA QUE LA CONSTANCIA DE DDJJ DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVOS, DE LAS PERSONAS MENCIONADAS POR EL REPRESENTANTE DE LADERO PARAGUAYO SA NO CORRESPONDE POR NO SER ESTOS SOCIOS, ACCCIONISTAS O DIRECTIVOS DE LA EMPRESA SA, SEGUN CONSULTA REALIZADA EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA., TAMBIEN QUIERO MANIFESTAR QUE CON RELACION A LOS INFORME DEL RSPA NO FIGURA EN EL PBC QUE DEBE ESTAR DIRIGIDO A LA CONVOCANTE.

Descargo del Comité Evaluador: *con relación a lo mencionado este comité ya se expidió debajo de dicha observacion.-*

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	**N Y D FAMILIA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**LAKMI S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**ARCANGEL S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**GIRASOL S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. **INFORME SINARH:**

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1	**MAXIMO PIRIS MEZA**	**631.333**
2	**KARINA MARICELA PIRIS MEDINA**	**4.995.665**
3	**CARLO DIOSNEL MOREL MARTINEZ**	**1.762.325**
4	**MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ**	**1.531.755**

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodrigo [illegible]

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
5	SINDULFO DANIEL RUIZ DIAZ RAMIREZ	4.051.201
6	VIVIANO DUARTE	1.061.073
7	MARIA ISABEL GAVILAN RUGILO	1.488.163
8	PATRICIO BENJAMIN BUTELER	8.489.052
9	JUSTINO RAMON DA SILVA LEGUIZAMON	1.388.073
10	MARIA AUXILIADORA BARBOZA CABRERA	3.208.583
11	NELSON LUIS CACERES ESPINOLA	3.950.956
12	LUIS OSVALDO RAMON JEAN PUJOL SCHEMBORI	2.380.579
13	JOSE LUIS AQUINO MARTINEZ	1.102.497

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.-

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas:

- **N Y D FAMILIA**
- **LAKMI S.A.**
- **ARCANGEL S.A.**
- **GIRASOL S.A.**
- **LADERO PARAGUAYO S.A.**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas masarriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

COMEDOR LA FAMILIA

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 337/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Recepciones finales que avalen la experiencia requerida o factura de los contratos indicados en su oferta
   CONTRATO 02/2020 ID 374770
   CONTRATO 05/2020 ID385587
   CONTRATO 04/2019 ID 365721
   CONTRATO ID 365075
   CONTRATO 04/19 ID 364616

Respuesta: La firma no remitio la documentación solicitada.

Que en fecha 16 de enero, siendo las 11:00 horas, cumpliéndose demás ya el tope establecido en la nota el comité de evaluador, se verifica en el correo institucional que el oferente no ha remitido la contestación en tiempo y

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

forma y no remite tampoco en forma física los documentos solicitados, razón por la cual y en cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes, se recomienda el rechazo de la oferta.

En ese sentido, hacemos mención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2490/2019 - por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónicos requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contrataciones regidos por la ley Nº 2051/2003. Art. Nº 2: - ***Responsabilidad El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónica*** (el agregado es nuestro).

ARCANGEL S.A.
Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 338/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Fotocopias de cedulas de las personas que mencionan su declaración jurada en foja 7 de su oferta (PATRICIO BUTELER)
2. Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la contraloría general de la Republica, para sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 deñ art. 1 de la Ley N° 6355/19 del Sr Fernando Francodebido a la inclusión del poder foja 18 (que para en nombre y en representación de ARCANGEL S.A, intervenga en todas las cuestiones, se presente ante compras directas, concurso de ofertas, publicas e internacionales, de cualquier índoles y naturaleza cualquiera sea y para que se presenten ante las instituciones, pudiendo a tal efecto firmar ofertas presentar todas las documentaciones requeridas para las licitaciones las que fueran adjudicadas como empresa prestadora de servicios ..) debido al amplio poder concedido.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

GIRASOL SOCIEDAD ANONIMA
Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 340/2022 de fecha 31 de mayo de 2022,recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Fotocopia de Cedula de las personas que mencionan en su declaración jurada en folio 35 de su oferta (SINDULFO RUIZ DIAZ – VIVIANO DUARTE)

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

LAKMI SOCIEDAD ANONIMA
Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 346/2022 de fecha 03 de junio de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la contraloría general de la Republica, para sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 deñ art. 1 de la Ley N° 6355/19.
2. Declaracion Jurada de Declaracion de Miembros , de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Seccion Formularios

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma, explicando y anexando un correo de la contraloría del porque no presenta constancia de presentación de la declaración jurada del Sr pablo Aguilar, debido a que no recibe dividendos.

LADERO PARAGUAYO
Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 330/2022 de fecha 03 de junio de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Fotocopia de cedula de las personas que menciona en su declaración jurada en foja 17 de su oferta

JUSTINO RAMON DA SILVA LEGUIZAMON	**1.388.073**
MARIA AUXILIADORA BARBOZA CABRERA	**3.208.583**
NELSON LUIS CACERES ESPINOLA	**3.950.956**
LUIS OSVALDO RAMON JEAN PUJOL SCHEMBORI	**2.380.579**
JOSE LUIS AQUINO MARTINEZ	**1.102.497**

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación
Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Asunción

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

GIRASOL SOCIEDAD ANONIMA

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 362/2022 de fecha 09 de junio de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Desglose de precio del ítem cotizado, explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, pero no en forma conforme el comité se expide en el punto 13 del presente informe.

LAKMI SOCIEDAD ANONIMA

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 361/2022 de fecha 09 de junio de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Desglose de precio del ítem cotizado, explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, pero no en forma conforme el comité se expide en el punto 13 del presente informe.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, TECNICO Y FINANCIERO de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	LAKMI SA	GIRASOL SA	CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ	ARCANGEL SA	LADERO PARAGUAYO SA
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	C	C	C	C	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	C	C	C	C	C
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art.1 de la Ley N° 6355/19.	C	C	C	C	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios	C	C	C	C	C
Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NA	NA	C	NA	NA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NA	NA	C	NA	NA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA	NA	NA	NA	NA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C	C	NA	C	C
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	C	NA	C	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C	C	NA	C	C
Oferentes en Consorcio.	NA	NA	NA	NA	NA

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022, " PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433

DOCUMENTOS	LAKMI SA	GIRASOL SA	CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ	ARCANGEL SA	LADERO PARAGUAYO SA
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	C	C	C	C	C
Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2018, 2019 y 2020, con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET	C	C	C	C	C
Constancia de RUC emitida por la SET.	C	C	C	C	C
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	C	C	C	C	C
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C	C	NC	C	C
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	C	C	C	C	C
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	C	C	C	C	C
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	C	C	C	C	C
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	C	C	C	C	C
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	C	C	C	C	C
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	C	C	C	C	C

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educacion, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección [illegible]
Municipalidad de [illegible]

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas que siguen en competencia., cuantificando la experiencia en la elaboración y/o distribución de productos alimenticios para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018-2019-2020, con facturaciones de venta y/o recepciones finales de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

LAKMI SA		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018 - 2019 - 2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2019	CONTRATO ID 365137	202.860.000
2020	CONTRATO 1/20 ID 380026	148.196.790
2018	CONTRATO 13/18 ID 350456	258.552.000
TOTAL		609.608.790
MONTO DE LA OFERTA		676.216.180
70 % DE LA OFERTA		**473.351.326**
CUMPLE		

GIRASOL SA		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018 - 2019 - 2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2018	CONTRATO ID 337823	5.028.294.700
TOTAL		5.028.294.700
MONTO DE LA OFERTA		676.216.180
70 % DE LA OFERTA		**473.351.326**
CUMPLE		

LADERO SA		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018 - 2019 - 2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2019	CONTRATO 21/19 ID 367610	267.195.010
2020	CONTRATO 1/20 ID 376673	222.966.080
2020	CONTRATO 01/20 ID 382793	368.584.590
TOTAL		858.745.680
MONTO DE LA OFERTA		869.682.160
70 % DE LA OFERTA		**608.777.512**
CUMPLE		

ARCANGEL SA		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018 - 2019 - 2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2019	CONTRATO ID 353040	13.087.522.760
TOTAL		13.087.522.760
MONTO DE LA OFERTA		885.042.400
70 % DE LA OFERTA		**619.529.680**
CUMPLE		

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia., en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	LAKMI S.A.	ARCANGEL S.A	GIRASOL S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administracion y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

DOCUMENTOS	LAKMI S.A.	ARCANGEL S.A	GIRASOL S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *En los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El comité de evaluación hace un control de los documentos de las firmas, se constata que los balances indicados en su oferta, por lo que se concluye que la empresa oferente cumple con la CAPACIDAD FINANCIERA establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se procede a la verificación del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. -

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

Las firmas presentadas N Y D FAMILIA, LAKMI S.A., ARCANGEL S.A., GIRASOL S.A. y LADERO PARAGUAYO S.A. cuentan con el certificado de origen de todos los ítems solicitados conforme se verifica en el VUE.

Con relación al Margen de preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Por lo que, a la firma N Y D FAMILIA.se le aplica el margen de preferencia local, debido a que es de otro Departamento y las demás firmas son del Departamento Central, mismo al municipio.

		EMPRESA 1		EMPRESA 2		EMPRESA 3		EMPRESA 4		EMPRESA 5	
DESCRIPCION	REFERENCIAL	GIRASOL SA	PORCENTAJE DE VARIACION	LAKMI SA	PORCENTAJE DE VARIACION	LADERO PARAGUAYO SA	PORCENTAJE DE VARIACION	ARCANGEL SA	PORCENTAJE DE VARIACION	CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ	PORCENTAJE DE VARIACION
PRECIO OFERTADO TOTAL	12.327	9.245	-25%	9.245	-25%	11.890	-4%	12.100	-2%	11.500	-7%
MARGEN DE PREFERENCIA MIC 40%		N A		N A		N A		N A		N A	
MARGEN LOCAL 10%		N A		N A		N A		N A		1150	
		9.245		**9.245**		**11.890**		**12.100**		**12.650**	

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral de Educacion, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral Administracion y Finanzas

Abg. Rodney A. Velazquez F.
Director Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Asunción Regularización

13. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			Empresa 1. GIRASOL SA				%	Empresa 2. LAKMI SA				%	Empresa 3. LADERO PARAGUAYO SA				%	Empresa 4. ARCANGEL SA				%
Item	Descripción	REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Cantidad maxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)		Marca	Procedencia	Cantidad maxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)		Marca	Procedencia	Cantidad maxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)		Marca	Procedencia	Cantidad maxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	12.327	N/A	N/A	73144	9.245	-25,002028%	N/A	N/A	73144	9.245	-25,002028%	N/A	N/A	73144	11.890	-3,545064%	N/A	N/A	73144	12.100	-1,831486%

- **De acuerdo a la SECCIÓNCRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

  1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

  Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

  En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado el desglose a las firmas GIRASOL SA y LAKMI SA, debido a que se encuentran MUY POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL

  Las mismas contestaron en tiempo pero no en forma, o no aceptado por este comité evaluador, debido a que, al remitir sus desglose de precio conforme se indica en mas abajo, las mismas no indican en su composición ningún gasto indicado para cumplir con el punto 5, Equipamiento, utensilios y personal requerido, debido a que el llamado es "**COCINANDO EN LAS ESCUELAS"**, por lo que, **en cada institución educativa el proveedor adjudicado deberá proveer de los equipamientos básicos que permitirán la ejecución del contrato, y como ya se menciono no se encuentra estipulado en el desglose de cada oferente, por lo que se puede verificar el porque del menor costo.**

María Estela Maidana
Directora General
Direccion Gral de Educacion, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Ciudad Pedro Juan Caballero

Girasol S.A.

Descripción	Monto
Costos productivo	5.269
Costo fijo y carga fabril	101
Logística	2.034
Gastos Administrativos	92
Costo Total	**7.496**
Utilidad Bruta	1.749
Precio Unitario (IVA Incluido)	**9.245**

Atentamente.

LAKMI S.A.
Telef.: (021) 3385170
lakmi_sa@hotmail.com
Lic. Pablo A. Aguilar Godoy
Representante
LAKMI S.A.

MENÚ N° 1	INGREDIENTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO/ 1 PORCIÓN / GS.
VORI VORI DE CARNE	Carne vacuna molida	80	g	3102
	Zapallo	60	g	96
	Harina de maiz	40	g	320
	Tomate	25	g	150
	Zanahoria	20	g	120
	Cebolla	10	g	30
	Locote	10	g	80
	Queso Paraguay	10	g	250
	Aceite	6	ml	63
	Orégano	0.5	g	31.5
	Ajo	0.5	g	12
	Sal Yodada	0.5	g	0.52
	Laurel	0.2	g	12
	Agua potable	c/n	c/n	
ENSALADA DE VEGETALES	Lechuga	30	g	900
	Zanahoria	20	g	120
	Pepino	20	g	80
	Aceite	3	ml	99
	Sal Yodada	0.5	g	0.52
POSTRE: FRUTA DE ESTACIÓN	Banana	110	g	330
TOTAL PORCION (PLATO PRINCIPAL, GUARNICION + POSTRE)				5.789
COSTOS INDIRECTOS				1.345
TOTAL COSTO				7.134
IMPUESTOS DNIP				1.386
UTILIDAD BRUTA				725
PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				9.245

Por lo que este comité evaluador despues de verificar los documentos respaldatorios, rechaza las ofertas de las firmas GIRASOL SA Y LAKMI SA.

14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67° Inc. f) del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

a) **DESCALIFICAR a la firma GIRASOL SA Y LAKMI SA, conforme al Punto 13 del presente informe.**

b) **ADJUDICAR a la firma LADERO SA,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	RACION	EVENTO	36.572	73.144	11.890	869.682.160
								869.682.160

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director (I) General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Monto total de sugerencia de adjudicación: GS. 869.682.160 (Son Guaranies ochocienos sesenta y nueve millones seiscietos ochenta y dos mil ciento sesenta).- IVA INCLUIDO-

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

.....

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administracion y Finanzas

Abg. Rodney V. Velázquez F.

.....

Abg. Rodney Velazquez
Dirección General de Asesoría Jurídica

.....

Prof. María Estela Maidana de Cáceres
Dirección General de Educación, Cultura. Turismo y Deportes

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes